

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****18088** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de Notificación

D./Dña. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 55/12, de la Entidad Mafruve S.L., se ha dictado resolución, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente: "... Diligencia de Ordenación del/de la Secretario/a Judicial... D./Dña. Cristo Jonay Pérez Riverol... En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2013... Recibidos los anteriores escritos del Juzgado Decano de este Partido Judicial, y:.. .. Los presentados por la Administración Concursal (registros 1877/13 y 1944/13), queden unidos, y en relación al primero de ellos, téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 96.1 del referido texto legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo), haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso del Oficio y Edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado texto legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el Art. 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2.º. .. Modo Impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial... Lo dispongo y firmo. Doy fe. El/La Secretario/a Judicial..."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, del 27 de marzo).

Santa Cruz de Tenerife, 8 de abril de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130025489-1